

21819 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Universidad Jaume I de Castellón, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario que se citan.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitará independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concursará a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rectorado de esta Universidad, Campus de Penyeta Roja, 12071 Castellón, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar el ingreso en Bancaja, entidad 2077, oficina 0580.4, número de cuenta 3104549646, a nombre de la Universidad, la cantidad de 3.045 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Habilitación Pagaduría de esta Universidad (Campus de Penyeta Roja, 12071 Castellón), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, así como número de la plaza de la convocatoria.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán

presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptimo.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo se determinarán, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla, para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias constan en la hoja de servicios.

Castellón, 12 de septiembre de 1994.—P. D., el Vicerrector de Profesorado y Departamentos, José Luis González Cussac.

ANEXO I

Profesores titulares de Universidad

Plaza número 26/1994. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Ciencias Experimentales. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Termodinámica Aplicada. Cinética Química Aplicada. Determinación Estructural en Compuestos Inorgánicos Introducidos al Medio Ambiente. La Química en la Enseñanza. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Profesores titulares de Escuela Universitaria

Plaza número 27/1994. Área de conocimiento a la que corresponde: «Álgebra». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Matemática Discreta (Ingeniería Informática). Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.



**NEGOCIAT DE
CONCURSOS**
(Secció de personal)

ANEXO II

*Instància presentació
a concurs*

I. DADES DE LA PLAÇA CONVOCADA A CONCURS / I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO		
Cos docent <i>Cuerpo docente</i>		
Àrea de coneixement <i>Àrea de conocimiento</i>	Núm. de la plaça <i>N.º de la plaza</i>	
Departament <i>Departamento</i>		
Activitats assignades a la plaça en la convocatòria <i>Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria</i>		
Data de la convocatòria <i>Fecha de la convocatoria</i>	(BOE d d <i>(BOE de de</i>	de 199) <i>de 199)</i>
Classe de convocatòria: Concurs <i>Clase de convocatoria: Concurso</i>	Concurs de mèrits <i>Concurso de méritos</i>	
II. DADES PERSONALS / II. DATOS PERSONALES		
Primer cognom / <i>Primer apellido</i>	Segon cognom / <i>Segundo apellido</i>	Nom / <i>Nombre</i>
Data de naixement / <i>Fecha de nacimiento</i>	Lloc de naixement / <i>Lugar de nacimiento</i>	DNI / <i>DNI</i>
Domicili / <i>Domicilio</i>		Telèfon / <i>Teléfono</i>
Municipi / <i>Municipio</i>		Codi postal / <i>Código postal</i>
EN EL CAS DE SER FUNCIONARI DE CARRERA / EN EL CASO DE SER FUNCIONARIO DE CARRERA		
Denominació del cos o plaça / <i>Denominación del cuerpo o plaza</i>		
Organisme / <i>Organismo</i>	Data d'ingrés <i>Fecha de ingreso</i>	Núm. de registre personal <i>N.º de registro personal</i>
Situació / <i>Situación</i>		
Actiu <input type="checkbox"/> <i>Activo</i>	Excedent <input type="checkbox"/> <i>Excedente</i>	Voluntari <input type="checkbox"/> <i>Voluntario</i>
Especial <input type="checkbox"/> <i>Especial</i>		Altres <input type="checkbox"/> <i>Otras</i>
III. DADES ACADÈMIQUES / III. DATOS ACADÉMICOS		
Títols / <i>Títulos</i>		Data d'obtenció <i>Fecha de obtención</i>
Docència prèvia / <i>Docencia previa</i>		
Forma en què s'abonen els drets i les taxes / <i>Forma en la que se abonan los derechos y las tasas</i>		
Gir telegràfic <input type="checkbox"/> <i>Giro telegráfico</i>	Gir postal <input type="checkbox"/> <i>Giro postal</i>	Pagament en habilitació <input type="checkbox"/> <i>Pago en habilitación</i>

